

## Banquetes, trajes de novia y fotógrafos centran los problemas en las bodas

En los últimos años, las bodas están adquiriendo mayores proporciones en cuanto a gastos, número de invitados, listas de regalos..., lo que hace que siga siendo un foco de consultas y reclamaciones. El gasto medio por enlace se aproxima a los **22.000 euros**.

Año tras año se siguen repitiendo situaciones incómodas en la celebración de bodas que impiden disfrutar de lo especial de ese día. En este sentido, los principales problemas que se siguen observando se centran en los siguientes aspectos:

- El **vestido de la novia**, al no entregarlo en la fecha acordada o con acabados, rectificaciones o composturas mal realizadas.
- El **banquete**, ya que en muchas ocasiones el servicio prestado no se corresponde con lo contratado, por ejemplo, en cuanto a la calidad y cantidad de los alimentos del menú acordados en la prueba.
- Problemas en cuanto a la **devolución** de las cantidades aportadas a cuenta en concepto de reserva de los diversos aspectos (banquete, fotos...) en caso de anulación.
- Incidencias con los **fotógrafos**: imposición de determinados profesionales por parte de los salones o restaurantes, incumplimientos de las condiciones pactadas...
- Existencia en el sector de **establecimientos** que no cumplen en algunos casos con los requisitos mínimos para prestar un servicio en condiciones.

Teniendo en cuenta que los gastos en estas celebraciones son cada vez más importantes (se acercan ya a los **22.000 euros de media**), es necesario tener en cuenta una serie de precauciones que faciliten que todo salga como debe y que, en caso contrario, vamos a poder reclamar y conseguir un resarcimiento. Así, CECU considera clave tener en cuenta estos aspectos:

- Concretar las **fechas de entrega** de los trajes (novia, novio, padrinos...) con cierta antelación.

- **Estudiar varias ofertas** a la hora de elegir el hotel, restaurante o salón y no dejarse llevar por los regalos o descuentos que nos puedan ofrecer, ya que, por lo general, se suelen pagar en el precio del menú. Normalmente, el precio del cubierto suele incluir la decoración y

**Confederación de Consumidores y Usuarios**

C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00

**Gabinete de prensa:** C/En Llop, 2, 4ª - 46002 VALENCIA

Tel. y fax : 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712

[david.hurtado@cecu.es](mailto:david.hurtado@cecu.es) / [www.cecu.es](http://www.cecu.es)

las minutas básicas, pero es importante que antes de efectuar la reserva nos informemos bien sobre este detalle, así como de los platos y la posibilidad de elegirlos. Además, es interesante formalizar el contrato por escrito con las condiciones y realizar una prueba previa del menú.

- Respecto a la **barra libre** que suele realizarse tras el banquete, debemos concretar las condiciones: marcas y tipos de bebidas, las horas que estará abierta, la forma de pago (puede ser una cantidad fija por asistente, previamente establecida, o bien en función de las consumiciones que se efectúen)... También es muy importante recordar que tanto la orquesta como el disk-jockey pueden incluir en la factura los derechos de autor.

- En el caso del **reportaje de fotos y vídeo**, debemos concretar con la empresa el precio, número de fotos, tiempo del vídeo... así como el propietario de los negativos (en principio el fotógrafo, aunque se podría acordar que nos fuesen entregados con posterioridad).

- Asimismo, aunque es cada vez más habitual crear una cuenta bancaria donde los invitados realizan un ingreso como regalo, es interesante señalar que existen dos formas de realizar las **listas de boda**: una en la que los novios determinan una gama de regalos posibles y los invitados los eligen y pagan en la tienda seleccionada por los novios, con el inconveniente de que los regalos habrán de ser retirados dentro de un plazo tras el cual el establecimiento les podrá cobrar el almacenaje de los obsequios; y otra en la que los invitados depositan una cantidad de dinero en el establecimiento donde los novios abren la lista y, posteriormente, la pareja gasta la suma de todas las aportaciones en aquello que más les interesa. En este caso, el problema es que el plazo para elegir los regalos puede caducar (en algunas tiendas es de sólo tres meses), por lo que los novios pueden verse en la situación de tener que adquirir, sin poder pensarlo, productos que no necesitan. Es importante, por tanto, aclarar las condiciones de la lista de bodas e incluso firmar un contrato que recoja cómo se actuará ante las circunstancias mencionadas.

25 de abril de 2007

Gabinete de prensa de **CECU**